



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADA DE LA TORRE

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para contratar el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Fincas de propios y masa común, referidas en el pliego de condiciones.

Mediante el sistema de pujas a la llana que se celebrará el día 11 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas.

Se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas de la Junta Administrativa durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

La celebración de la subasta se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones a dicho pliego.

Condiciones. –

Periodo de arrendamiento: 5 años.

Pago: Se abonará en el mes de octubre de cada año que dura el contrato.

Fianzas: No se establecen.

No tener deudas con la junta administrativa.

No tener expedientes administrativos abiertos con esta junta administrativa.

En Celada de la Torre, a 17 de noviembre de 2022.

El alcalde,
José Luis Mata Cubillo